



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 02 de 2024

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con las Magistradas Dra. Heney Velásquez Ortiz y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava AVISA que, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 03-002-2023-00292-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CLAUDIA CELENA DAZA ROMERO	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 021-2023-00511-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE ANESTESIOLOGÍA FSA	MINISTERIO DE LA SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 017-2023-00517-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CLAUDIA PATRICIA BEJARANO CHITIVA	EPS FAMISANAR Y OTROS	
4	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 016-2023-00470-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ANDRES HERNANDEZ BOHMER	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	ACCIÓN DE GRUPO 23-2020-216-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CARLOS ANDRÉS CASTRO OLIVEROS	TECNOQUIMICAS SA Y OTRO	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a las Magistradas Dra. Heney Velásquez Ortiz y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava.

MAGISTRADA



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcec4a8e6bd2305cd0f93254c7cf76bb548e111fa5998c49272b43f2313ba1d1**

Documento generado en 23/01/2024 04:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>